



Municipalidad
Distrital
Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 019 -2026-GM-MDP-T

Pocollay, **28 ENE. 2026**

VISTOS:

El memorando N° 052-2026-GM/MDP-T, de fecha 26 de enero del 2026, y el Informe N° 064 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 27 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dice que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración Interna correspondientes al numeral 2.3. Dar por concluida la designación o encargatura de Gerentes y Directivo Superiores.

Que, mediante carta N° 001-2026-DALS-TACNA, de fecha 26 de enero del 2026 y registro N° 000888, el Ing. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante memorando N° 052-2026-GM/MDP-T, de fecha 26 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, dispone proyectar resolución de aceptación de renuncia partir del día siguiente de la presentación de la carta, del Ing. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay, al cual designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2025-GM-MDP/T, de fecha 06 de enero del 2025.

Que, mediante el Informe N° 064 -2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 27 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal dando por aceptada la RENUNCIA del Ing. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 26 de enero del 2026, la renuncia del **Ing. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D. Leg. N° 1057, Agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 02-2025-GM-MDP/T, de fecha 06 de enero del 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, el Ing. **DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI**, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente al Ing. **DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH
INTERESADO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC ADM REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)